



Resolución Gerencial General Regional N° 450 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

14 AGO. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-Gobierno Regional del Callao GGR de fecha 06 de Agosto de 2008; la Resolución Gerencial General Regional N° 061 y N° 383-2009 -Gobierno Regional del Callao -GGR de fechas 06 de Febrero y 13 de julio de 2009, respectivamente, el Informe N° 341-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 12 de Agosto de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, el mismo que sería ejecutado inicialmente mediante disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 4,104,419.97; y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR se aprobó los Términos de referencia del Expediente para la **Etapas de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; con un plazo de ejecución de 11 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 383-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR se aprobó la Modificación de los Términos de referencia del Expediente para la **Etapas de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009-GGR, con un valor Referencial total para el **Servicio de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning "Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao"**, de S/.31,500.00 incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base al mes de julio de 2009 y con un plazo de ejecución de 07 meses; correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Adjudicación Directa Selectiva, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el documento de vistos, solicita la modificación de los Términos de Referencia para el **Servicio de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning**, descrito en el considerando precedente, a razón de que el proceso de selección no ha sido convocado, por lo que el plazo de contratación deberá ahora corresponder a cuatro y ya no a siete meses, con el fin de coincidir con el término de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto, puesto que según el acta de instalación e inicio del servicio, la fecha de inicio de las referidas actividades fueron el 11.02.09 y deberán finalizar el 11.01.10;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para el Servicio de Especialista Responsable de la Plataforma E-Learning para la **Etapas de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;



Que, el Artículo N° 12 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, establece: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*.


Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la **Modificación de los Términos de referencia** del Expediente para la **Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao**; aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 383-2009-GGR de fecha 13 de julio de 2009, con un valor Referencial, para el **Servicio de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning “Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao”**, de S/. 18,000.00 incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con precios base al mes de julio de 2009 y con un plazo de ejecución de cuatro meses; correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Adjudicación de Menor Cuantía, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia General Regional
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TERMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA E-
LEARNING PARA EL PROYECTO PORTAL EDUCATIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
2. **DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**
 - El personal encargado tiene como función ser el responsable de la coordinación del componente Plataforma E-Learning del Proyecto Portal Educativo, es decir organizar el programa de cursos virtuales que se impartirán, a través de esta plataforma, monitorear y dar seguimiento a los cursos que se impartan, tanto bajo su docencia, como bajo la de otros docentes virtuales que identifique el Gobierno Regional del Callao.
 - Monitorear el avance de los alumnos de cada uno de los cursos virtuales
 - Capacitar en el uso de la Plataforma E-Learning
 - Coordinar con el proveedor del servicio, las mejoras que puedan ser aplicables a la Plataforma E-Learning.
3. **TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO**
Especialista responsable de la Plataforma E-Learning.
4. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**
 - Profesional Universitario en Educación (o carrera a fin)
 - Experiencia mínima de 02 años en cargo de dirección de programas de Educación o Capacitación a distancia.
 - Estudios de especialización (diplomados) en temas de Educación a distancia, mínimo 1 diplomado con 180 horas lectivas.
5. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**
CUATRO (04) meses.
7. **VALOR ESTIMADO**
El costo mensual del servicio es de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)
8. **FORMA DE PAGO**
Mensual, a la presentación de los informes respectivos y con la conformidad del Área Usuaría.

